



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2020-AMDCH

Chaclacayo, 31 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2020-AMDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, se encargó a la Abog. Rosa Ismena Sánchez Román, el despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2020-AMDCH, de fecha 31 de marzo de 2020, en el artículo primero se dio por concluida la designación de la Abog. Rosa Ismena Sánchez Román en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico; asimismo en el artículo segundo se encargó a la Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la encargatura, de la Abog. Rosa Ismena Sánchez Román, en el cargo de Subgerente de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez**, Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el Despacho de la **Subgerencia de Turismo**.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Turismo, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422